



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA AL PROGRAMA: 135 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/19	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/19	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dr. Gilberto César García Salazar	Unidad administrativa: Dirección General
1.5 Objetivo general de la evaluación: Revisar y complementar la Evaluación de Indicadores del ejercicio inmediato anterior, realizada al programa 135 Programa de Prevención y Atención a las Adicciones, del SANNAFARM "VIDA NUEVA", con la finalidad de efectuar una revisión general al Programa, y a su Matriz de Indicadores Sin pretender ser una Evaluación de Diseño, la Evaluación complementaria se enfocará, en este caso en particular de analizar de manera sintética la Matriz, su resumen narrativo y sus indicadores.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Revisar nuevamente Matriz de Indicadores y su correcta composición.• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora• Realizar recomendaciones.• Analizar de nuevo su vinculación con la planeación sectorial y nacional.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Trabajo de gabinete.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos _X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Metodología de gabinete, la información fue recopilada por parte de las Subdirección Administrativa, revisada y analizada por parte del equipo evaluador	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Derivado de lo anterior, se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa 135, Prevención y Atención a las Adicciones, en general es sólida, sin embargo, se pueden observar áreas de mejora, en su resumen narrativo, como se describe en seguida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la redacción del Propósito, con la finalidad de cumplir con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico, por lo que se recomienda agregar el nombre del Estado en el que se lleva a cabo el Programa en cuestión.• Las sesiones de perspectiva de género, deberían estar consideradas como una actividad para cada grupo, es decir, de igual forma para los grupos de: semi-internamiento y consulta externa.• Las fuentes y medios de verificación se encuentran redactados adecuadamente, sin embargo, deberían ser más específicos en cuanto a la localización de los documentos.• Renombrar la actividad de: 1022 Sesiones de grupo en programas de internamiento para el tratamiento de las adicciones, a: Sesiones grupales con perspectiva de género, dicha actividad contendrá de manera implícita las siguientes actividades que se recomiendan suprimir de la MIR del ejercicio presupuestal próximo.<ol style="list-style-type: none">1. 1023 Atención educativa a personas en tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas.2. 1024 Sesiones de perspectivas de género brindadas a personas en tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas.• Revisar la redacción de las fuentes y medios de verificación, es necesario ser más específicos en cuanto a la localización de los documentos soporte. <p>Después de la revisión y análisis hechos a la Matriz de Indicadores para Resultados, específicamente a los indicadores del Programa 135, el equipo evaluador hace las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se recomienda a nivel Fin, por cuestiones de disponibilidad de la información, conservar sólo uno de los dos indicadores: el de Esperanza de vida• La fórmula del indicador de Propósito no menciona en su redacción el rango de edades (5 a 64 años)• A nivel Propósito sería recomendable modificar el indicador, por uno que mida el número de personas que concluyen su tratamiento, ya que el Programa está enfocado en la disminución y tratamiento de personas con adicciones.• La Matriz del Programa no cuenta a nivel componente con un indicador que mida la calidad de los servicios que el Organismo SANNAFARM, "Vida Nueva" proporciona, por lo que el equipo evaluador recomienda incluir indicadores de calidad a ese nivel.• Revisar el indicador del componente: Servicios de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad de semi-internamiento, ya que en su fórmula mide un promedio pero el nombre del indicador no pareciera ir de acuerdo a la fórmula.• Se recomienda incluir tasas de variación que midan el número de personas que concluyen su rehabilitación en relación a un año anterior• De igual modo se sugiere medir la asistencia de los pacientes de semi-internamiento a sus sesiones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Su propósito continúa definido• La atención profesional, sigue realizándose con calidez.• Los profesionales de la salud, están capacitados y comprometidos a brindar atención integral a los pacientes• Permanece un ambiente laboral estrecho y en armonía, entre el personal administrativo, médico y operativo
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Ofrece al público diversos tipos de consultas enfocadas a la rehabilitación del paciente• Cuenta con un universo de población de responsabilidad la cual atienden conforme a los recursos asignados.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El recurso presupuestario asignado no es suficiente para todas las actividades y acciones que son necesarias efectuar.• No cuentan con espacios estructurales suficientes para realizar una ampliación en el servicio que proporcionan.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• No contar con un indicador a nivel Propósito que mida el porcentaje de conclusión del tratamiento• No llegar a las metas establecidas al no contar con un sistema de seguimiento a los pacientes, especialmente a los que no concluyeron con su tratamiento

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Al finalizar esta Evaluación Complementaria al Programa 135 Prevención y Atención a las Adicciones, necesariamente se llega a la conclusión de la misma, la cual la plasmaremos basándonos en el análisis, en las revisiones efectuadas, en la documentación entregada por la instancia evaluada, así como en las recomendaciones y observaciones contenidas en este documento, por lo que se concluye que el Programa 135 Prevención y Atención a las Adicciones, cumple con el objetivo para el cual fue creado.</p> <p>Se resalta el cumplimiento del objetivo por la importancia del mismo, el cual consiste en proporcionar al paciente consumidor de sustancias psicoactivas tratamiento profesional, multidisciplinario e integral que le permita reconocer sus factores de riesgo y protectores que influyan en el consumo de las sustancias psicoactivas para lograr su abstinencia, rehabilitación física, emocional y espiritual y así alcanzar su reinserción social exitosa, lo cual es esencial para el beneficio tanto de la persona como de la sociedad campechana!</p> <p>Es necesario señalar que si bien es cierto el cumplimiento del Programa, también es necesario puntualizar que indicamos los Aspectos Susceptibles de Mejora, a los cuales debe dárseles el seguimiento adecuado por parte del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes, "Vida Nueva".</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Modificación al Acuerdo de creación del SANNAFARM "Vida Nueva"
2. Modificar y actualizar el Reglamento Interior, del SANNAFARM "Vida Nueva", deberán efectuar los trámites necesarios, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.
3. Mantener una actualización constante al Programa 135 Prevención y Atención a las Adicciones
4. Mejorar la redacción del Propósito ya que no se especifica en qué Estado, y la palabra fortalecida, no es lo suficientemente clara como para saber qué beneficios está obteniendo la población del Estado.
5. Modificar la redacción del indicador de Propósito ya que no menciona en su redacción el rango de edades (5 a 64 años)
6. A nivel Propósito sería recomendable modificar el indicador por un indicador que mida el número de personas que concluyen su tratamiento, ya que el Programa está enfocado en la disminución y tratamiento de personas con adicciones.
7. Agregar a nivel componente un indicador que mida la calidad de los servicios que proporciona el Organismo SANNAFARM
8. Revisar el indicador del componente: Servicios de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas brindados en modalidad de semi internamiento, ya que en su fórmula mide un promedio pero el nombre del indicador no pareciera ir de acuerdo a la fórmula.
9. Incluir tasas de variación que midan el número de personas que concluyen su rehabilitación en relación a un año anterior
10. Considerar las sesiones de perspectiva de género, como una actividad para cada componente, es decir, de igual forma para los grupos de: semi- internamiento y consulta externa.
11. Se sugiere agregar un indicador que mida la asistencia de los pacientes de semi- internamiento a sus sesiones.
12. Revisar la redacción de fuentes y medios de verificación ya que deberían ser más específicos en cuanto a la localización de los documentos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Rosa Lourdes Díaz Centurión
4.2 Cargo: Evaluador externo
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría jurídica, administrativa y evaluaciones externas.
4.4 Principales colaboradores:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

L.A.F. Eugenia Margarita Cruz Cú
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rlourdesdiaz@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 0449818193835

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 135 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes farmacodependientes del Estado de Campeche, SANNAFARM, "Vida Nueva"	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Gilberto César García Salazar vidanuevacampeche@hotmail.com 019818120690 019818120768	Unidad administrativa: Dirección General

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40, 344.83 pesos más IVA.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Rosario del C. Pacheco Zaragoza

Titular de la Unidad de Transparencia

VO.BO.

Lic. Rosario del C. Pacheco Zaragoza

Subdirectora Administrativa

AUTORIZÓ

Dr. Gilberto César García Salazar

Director General